

Fecha: 15-08-2024 Medio: La Tercera Supl.: La Tercera Tipo: Noticia general

Título: Postergación en ley de plásticos de un solo uso

Pág.: 3 Cm2: 239,1 VPE: \$ 2.378.444

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 78.224 253.149 No Definida

## Postergación en ley de plásticos de un solo uso

Si bien es acertado que el Congreso y el gobierno hayan aceptado la necesidad de postergar la última fase de esta norma, las dificultades que se han visto para su implementación hacen pertinente revisar algunos de sus contenidos.

l Congreso despachó a ley el proyecto que posterga la puesta en marcha de la última fase de la ley que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, la que debería haberse implementado durante este mes. Los legisladores acordaron extender el plazo hasta 54 meses desde la publicación de la norma (agosto de 2021), en vez de tres años, como era la redacción original. En igual sentido, se amplió a 40 meses el plazo para que el Ejecutivo dicte el reglamento respectivo, cuyo plazo original era de 18 meses contado desde la publicación de la ley. Conforme los nuevos plazos, es posible que la plena entrada en vigencia de esta norma finalmente quede para el siguiente gobierno.

Como era de esperar, la postergación de la norma ha levantado fuertes críticas desde sectores ambientalistas, y desde luego este inesperado desenlace ha llamado la atención considerando que el Ministerio de Medio Ambiente había hecho ver la necesidad de contar cuanto antes con la aplicación plena de esta ley, a fin de reducir el vertimiento de desechos plásticos a los océanos, y a su vez cambiar los hábitos de uso de plástico en la población.

Justamente la principal razón que tuvieron a la vista los legisladores para promover esta postergación es que el Ejecutivo no logró cumplir con los plazos para la entrega del reglamento, a pesar de que la ley fijaba un plazo perentorio. En febrero de este año se publicó el ante-proyecto de reglamento para comentarios, donde resultó evidente el cúmulo de observaciones provenientes sobre todo del sector gastronómico, advirtiendo que los plazos para introducir los cambios que exige la ley no eran suficientes, haciendo ver además una serie de aspectos que no estaban claros en la reglamentación.

Era evidente que una norma de esta naturaleza, atendida la envergadura de los cambios que exige, no estaba lista para su plena vigencia y lo aconsejable era su postergación -así se hizo ver en estas mismas páginas-, sobre todo si tampoco estaba el reglamento que exige la ley y que resulta fundamental para poder materializar una serie de disposiciones.

El hecho de que el propio gobierno no haya sido capaz de cumplir con los plazos para dictar dicho reglamento -algo que le valió duros reproches incluso de parlamentarios oficialistas- es la mejor prueba de que esta ley presenta en los hechos una serie de dificultades para poder ser implementada. Si bien esta postergación quita la presión inmediata sobre una serie de sectores productivos, un ejercicio de responsabilidad y realismo obligaría a revisar nuevamente algunos de sus contenidos, porque es altamente probable que los problemas que han entrabado su puesta en marcha no se solucionen simplemente extendiendo los plazos, ya que aun así las dificultades podrán seguir presentándose.

El país ya ha tomado la decisión de avanzar en una legislación mucho más restrictiva sobre los plásticos de un solo uso, atendiendo sobre todo al favorable impacto medioambiental que ello conllevaría, pero este paso no puede ser a cualquier costo, y el nuevo margen que ha dado el Congreso debe ser aprovechado para pulir los aspectos más problemáticos.

